



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 12 de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. BEATRIZ BERISTAIN ARCE, Suplente del Coordinador de Archivos y C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Suplente del Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación del **ACUERDO CT-III-14E (20-VII-25)**.
- IV. Deliberación sobre la aprobación de los *Lineamientos Internos del Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.*
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento a los artículos 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.



De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALAN GEOVANNY ALANIZ, hace uso de la voz y da cuenta del **ACUERDO CT-II-07E (27-III-25)**, emitido por el Comité de Transparencia de esta Administración del Sistema Portuario Nacional S.A. de C.V., el día 27 de marzo del presente año mediante Séptima Sesión Extraordinaria.

El cual constaba de la declaración del **INEXISTENCIA** de la información requerida mediante solicitud de información de folio **330001025000028**:

"Relación de las personas que han desempeñado una comisión en la ASIPONA del 2019 a la fecha señalando la fecha de inicio de la comisión y fecha en que terminó o si se encuentra vigente, remuneración neta y bruta, nombre, domicilio oficial y correos electrónicos." (sic)

El acuerdo fue aprobado por mayoría de votos, siendo el voto de calidad del Presidente el cual determinó su aceptación, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO CT-II-07E (27-III-25). Con fundamento con los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** por mayoría, la declaración de **INEXISTENCIA** de información y/o documentación respecto a información relacionada con los datos solicitados.

Todo lo anterior con el propósito de atender el recurso de revisión de número **2153/25**, en el cual la inconformidad derivaba de lo siguiente:

"Inexistencia, es una obligación y deben de tener los oficios de comisión. En su caso que declaren formalmente ante el Comité para que se de vista al Órgano Interno de Control." (sic)

Con fecha 08 de septiembre de la presente anualidad, mediante el Buzón Electrónico de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, se notificó a la Unidad de Transparencia la resolución de fecha 05 de septiembre del mismo año emitida por Olga Guadalupe Cristino Sicairos, Directora de Sustanciación y Resolución de Procedimientos A, adscrita a la Dirección General de Recursos de Revisión y de Inconformidad, del Órgano Administrativo Descentralizado Transparencia para el Pueblo, y en su punto **PRIMERO** se instruye a la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. DE C.V. a **REVOCAR** la respuesta emitida.



Por lo cual, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la revocación de **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el peticionario en primera instancia, para que el área encargada de resguardar la información, realice nuevamente una búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los archivos a su cargo y, remita la información a la Unidad de Transparencia poder estar en condiciones de atender la resolución en asunto.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia, tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-060 (12-IX-25). Con fundamento con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 40 II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la **REVOCACIÓN** de la previa declaración de **INEXISTENCIA** de información y/o documentación respecto a información relacionada con los datos solicitados.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALAN GEOVANNY ALANIZ continúa haciendo uso de la voz y hace del conocimiento que con fecha 17 de julio del presente año, mediante Quinta Sesión Ordinaria de éste Comité de Transparencia se aprobó el **ACUERDO CT-II-050 (17-VII-25)**, en el cual se estableció comenzar con la elaboración de unos *Lineamientos Internos para el Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.*, esto con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Comité de Transparencia y garantizar el cumplimiento de sus atribuciones conforme a la normatividad vigente, y que estos definan con claridad los procedimientos, responsabilidades y criterios de actuación de sus integrantes.

Asimismo, indicó que los citados Lineamientos tiene por objeto establecer una estructura organizada eficiente, asegurar la toma de decisiones colegiada, fomentar la rendición de cuentas y garantizar la correcta gestión de solicitudes de acceso a la información.

Por lo anterior, el Licenciado ALAN GEOVANNY ALANIZ solicitó a las personas presentes que, de existir algún comentario al respecto hicieran uso de la voz para manifestarlo. Al no haber comentarios al respecto, se sometió a votación de los integrantes la aprobación *Lineamientos Internos para el Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.*

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia, tomaron el siguiente:



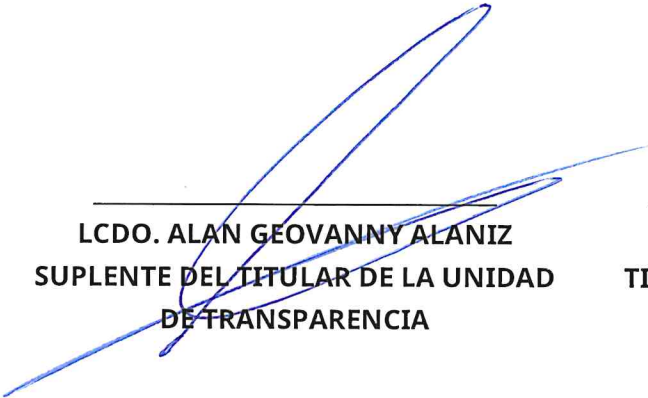
ACUERDO CT-II-060 (12-IX-25). Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la aprobación de los *Lineamiento Internos para el Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V*

QUINTO PUNTO

El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas del día 12 de septiembre de 2025, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALAN GEOVANNY ALANIZ, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. BEATRIZ BERISTAIN ARCE, Suplente de la Coordinación de Archivos y el C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control.



LCDO. ALAN GEOVANNY ALANIZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



C. ELÍ QUIROZ MORALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



C.P. BEATRIZ BERISTAIN ARCE
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS